



**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 245/2022.-**

Comodoro Rivadavia, 13 de junio de 2022

**VISTO:**

La solicitud de aval académico al proyecto de extensión "Trabajo Extramuros en la escuela secundaria (pospandémica?)" (CUDAP N° 3853/2022), y;

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por Mg. Patricia Viviana Pichl, docente del Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que la propuesta tiene como propósitos: reflexionar acerca de las prácticas docentes en los contextos socio históricos e institucionales actuales; desarrollar estrategias de trabajo que permitan simultáneamente partir de la observación de situaciones, reflexionar, fundamentar y volver a ellos con sentido crítico y creador; elaborar un documento de devolución, asumiendo tempranamente un rol profesional.

Que se desarrollará desde abril hasta junio de 2022, en Comodoro Rivadavia.

Que dicha actividad está destinada a estudiantes de Didáctica II, escuelas secundarias.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 02 y 03 de junio, ppdos.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art.1º) Otorgar aval académico al proyecto extensionista "Trabajo Extramuros en la escuela secundaria (pospandémica?)", presentado y dirigido por Mg. Patricia Viviana Pichl, a realizarse desde abril hasta junio de 2022, en Comodoro Rivadavia.

...//



.../12.-

Art. 2°) Encomendar a la Mg. Patricia Viviana Pichl, directora del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHSCR-SJB: 245/2022.-**

l.m.o  
r.o.s  
nmm

Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz  
Presidente